

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 15759-31-53-002-2020-00019-00
DEMANDANTE: ISMAEL MESA CÁCERES Y OTROS
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE PAGO DEL ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho **ACREDITACIÓN DE PAGO DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, realizado por mi representada, el día 13 de noviembre de 2024 por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$49.686.960,00) y que corresponden al pago concertado en el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes dentro del proceso del asunto y que fue aprobado por el despacho por medio del auto del 30 de septiembre de 2024.

En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada. Así mismo es procedente solicitar de manera respetuosa al despacho que disponga el levantamiento de las medidas cautelares que versen sobre mi representada.

ANEXOS

1. Comprobante de pago día 13 de noviembre de 2024 por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$49.686.960,00) en favor de la parte demandante.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Carrera 11A # 94A - 23 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

2024 11 13 49,686,960*****

PROFESIONALES Y SERVICIOS MARIA ALBERTINA AGUIRE*****

***CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA \$
COL 00/100 M/CTE *****

COMPROBANTE DE EGRESO No. 24000586

FECHA DE PAGO			AGENCIA	CODIGO	RAMO	SINIESTRO	POLIZA
DD	MM	AAAA					
13	11	2024	DIRECCION GENERAL	100099	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTR	10113594	AA006519

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO c.c./Nit 891855257
ASEGURADO PEREZ MONTAÑA ANGELMIRO c.c./Nit 9534439
BENEFICIARIO PROFESIONALES Y SERVICIOS MARIA ALBERTINA AGUIRE c.c./Nit 901113710
POR CONCEPTO DE

INFORMACION TRIBUTARIA

VALOR BRUTO 49,686,960
TOTAL 49,686,960

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO:

1. QUE HE RECIBIDO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. LA SUMA TOTAL DEL DOCUMENTO
2. QUE SI SE INDICA QUE EL PAGO ES TOTAL, SEGUROS LA EQUIDAD QUEDA A PAZ Y SALVO CON MOTIVO DE ESTE SINIESTRO
3. QUE RECONOZCO Y ACEPTO EN TODAS SUS PARTES LA LIQUIDACION Y PAGOS ANTERIORES Y QUE EN VIRTUD DE LOS CUALES LA EQUIDAD SEGUROS O.C. QUEDA SUBROGADA EN MIS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES Y EXTINGUIDAS SUS OBLIGACIONES PARA CONMIGO POR CONCEPTO DE ESTE SINIESTRO.
4. QUE SI EL PAGO LO RECIBIO EN CALIDAD DE TERCERO AFECTADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, ME DECLARO INDEMNIZADO A ENTERA SATISFACCION Y RENUNCIO A CUALQUIER ACCION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL POR TODO TIPO DE PERJUICIOS CAUSADOS (DAÑO EMERGENTE (LUCRO CESANTE, PERJUICIOS MORALES, MATERIALES PRESENTES, FUTUROS, CIERTOS Y EVENTUALES) QUE PUDIERE TENER CONTRA LA EQUIDAD, EL CONDUCTOR, EL PROPIETARIO DEL VEHICULO, LA EMPRESA AFILIADORA Y CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA OBLIGADA A RESPONDER.

ELABORO

REVISOR

AUTORIZO

RECIBIO